

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre 10 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Fíjese la hora de las **NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA DEL PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., y resolución de excepciones previas al efecto se decretan las pruebas solicitadas y se oirá en interrogatorio a las partes:

1. DE LA PARTE DEMANDANTE:

- a. DOCUMENTALES: Tener como tales las aportadas con la demanda y la contestación de excepciones.
- b. INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio a ANSELMO QUESADA DIAZ

2. DE LA PARTE DEMANDADA:

- a. DOCUMENTALES: Tener como tales las aportadas con la contestación de la demanda y formulación de excepciones.

3. DE LA PARTE DEMANDADA Y LLAMADA EN GARANTIA : AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

a. DOCUMENTALES: Tener como tales las aportadas con la contestación de la demanda.

b. INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio de parte a BRENDA JESSEL CELIS PRADA

c. TESTIMONIAL:

Recepcionar el testimonio de EDMER ALIHER SARMIENTO TELLEZ

4. PRUEBA DE OFICIO:

a. Solicitar a SEGUROS DEL ESTADO S.A. la constancia de pago de los amparos afectados por la póliza Soat del vehículo de placas MHY 083

b. Solicitar a FASECOLDA remitir información sobre el valor de la motocicleta Honda de placas XPA 54C modelo 2012, CBR 1000 RR, modelo 2012 identificada con el código 03453012

5. CONTRADICCION DICTAMEN Y RATIFICACION:

Citar a la audiencia al perito JORGE LUIS MENDEZ SANCHEZ quien elaboró el experticio técnico al vehículo No. 0039-2020 para interrogarlo sobre su idoneidad e imparcialidad, contenido y ratificación del dictamen, hechos de la demanda y contestación.

La audiencia se hará de manera virtual a través de la plataforma de teams y el enlace para la conexión es:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzJjYThiZjUtMGIwNy00MzlkLWJiNmEtYWMxYmQzOTkyYWJm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

En caso de requerir conexión en las instalaciones del juzgado, se podrá avisar con antelación para realizar la audiencia híbrida y garantizar el acceso de los medios tecnológicos a quienes no necesiten.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed05988cc44662fcbfe3e605486218cac2fba3adc021151a36f31a938282ee5d**

Documento generado en 11/10/2022 12:48:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**